

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete de marzo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00325-00

En atención al informe precedente, y a fin de proseguir con el curso de la actuación, se dispone:

PRIMERO. Frente a la comunicación vista a PDF 20, que informa de derecho de petición presentado ante el Juzgado 22 Civil del Circuito de esta ciudad, y, como quiera que no se eleva solicitud alguna a este despacho, no se emite pronunciamiento alguno.

SEGUNDO. Se dispone correr traslado al ejecutante, por el término de diez (10) días, de las excepciones formuladas por el extremo pasivo, de conformidad a lo establecido en el artículo 443 del C.G. del P.; lo anterior, sin perjuicio de tener en cuenta el escrito ya allegado con esa finalidad.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(2)

J.S.